

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00377-00  
Proceso: DIVISORIO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se corrige la fecha del auto inmediatamente anterior, mediante el cual se dispuso la reanudación de la actuación, correspondiendo al 21 de julio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20e98388124960c9f3a153725d74e63c0186fb2b96dbf2362363cf61ad1  
a9151**

Documento generado en 04/08/2020 08:03:00 a.m.